

ACTA DE CANCELACIÓN PARCIAL DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 104 DE 2018

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursa la Convocatoria Pública No. 104 de 2018, cuyo objeto consiste en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia (personas naturales o jurídicas), para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos biomédicos ubicados en las diferentes áreas asistenciales del Instituto, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 06 "elementos o servicios requeridos" de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones y sus anexos, documentos que formarán parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 104 de 2018, fueron publicados en la página web del Instituto ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)) el día 14 de febrero de 2018.
3. Que el día 28 de febrero de 2018, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre del proceso acorde con lo establecido en la referida convocatoria y de acuerdo con el acta de recepción y apertura de ofertas se presentó la firma SOUTH INGENIERIA SAS.
4. Que el Instituto, en observancia, entre otros, a los principios de eficacia y economía, contenidos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015 (Estatuto de Contratación del Instituto), procedió a indagar con las áreas correspondientes, a fin de evaluar la eficacia del proceso de selección desde el punto de vista presupuestal, técnico y jurídico para la adjudicación de todos los ítems dispuestos en el Anexo No. 6 "elementos o servicios requeridos".
5. Que el área técnica y administrativa mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2018, solicitó cancelar parcialmente el proceso de selección respecto de los ítems 21- "Termómetros y Termohigrómetros", 30 - "Equipos de órganos", 32 - "Fondendoscopios" y 34 "Equipos de odontología - Numeral 3º Cavitron (dado de baja)"; habida cuenta que se revisará nuevamente la modalidad y costos actuales del mercado de los servicios a contratar, en aplicación del principio de economía: para garantizar que la contratación se adelante optimizando el uso de los recursos, procurando en todo caso el mas alto nivel de calidad; y del principio de eficiencia: para satisfacer las necesidades para el desarrollo de los objetivos misionales, en condiciones de oportunidad, calidad y racionalidad del gasto a través de una correcta asignación y utilización de los recursos, incluyendo el ejercicio de control financiero, de gestión y resultados propios de la actividad fiscal del Estado Colombiano
6. Que el literal "e.)" del numeral 6.2.4 "reglas aplicables a las modalidades de Selección" del Manual de Contratación del Instituto, el cual se encuentra publicado en su página web ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) - link Contratación), estableció que:

" e.) Suspensión y cancelación del proceso de selección



ACTA DE CANCELACIÓN PARCIAL DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 104 DE 2018

Página 2 de 2

El Director General o su Delgado competente podrá cancelar o suspender el proceso de selección de manera total o parcial en cualquiera de sus etapas, en el evento que aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado o de fuerza mayor, orden de autoridad o acto irreversible de terceros que justifiquen la decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los proponentes y demás interesados en el proceso.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

7. Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 3° de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 104 de 2018, el Instituto se encuentra en libertad de realizar o no la adjudicación en el evento que no resulte conveniente para los intereses de la entidad, lo cual quedó de manifiesto con lo señalado en numerales anteriores, por lo que en ésta etapa del proceso no se ha creado aún una situación jurídica particular respecto de los ítems antes referidos.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

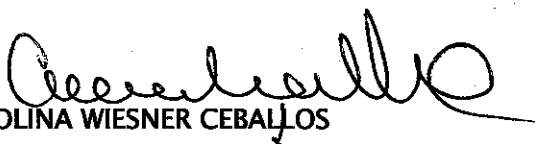
**PRIMERO:** Cancelar parcialmente el proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 104 de 2018, respecto de los ítems 21–“Termómetros y Termohigrómetros”, 30 – “Equipos de órganos”, 32 –“Fondendoscopios” y 34 “Equipos de odontología – Numeral 3° Cavitron (dado de baja)” de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presente acta.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)).

**TERCERO:** Dar inicio a un nuevo proceso de selección para los ítems excluidos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los: Veinticinco (25) días del mes de junio de 2018.

  
CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Lia Margarita Álvarez Puente – Coordinadora Grupo Área Gestión Biomédica y Almacén.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Germán Darío García Contreras – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).

Elaboró: Sandra Mireya Barón Barón – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).